

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

07

FECHA

09 AGO. 2022

ROL S.I.I

2968-153

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-86 de fecha 23.02.2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2323 de fecha 26.12.2018
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---  
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Demolición Parcial

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° 578 ex 586 Lote N° 77 manzana 33 localidad o loteo Mexico  
Urbano sector Vista Hermosa  
(URBANO O RURAL) U - E / E - A1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Sociedad Comercial e Industrial YSATIS Limitada</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Fredy Ananías Demian</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>KSV Arquitectura diseño y construccion spa</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>Karen Sepulveda Valdenegro</b>	

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

## 3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<b>60,00</b>	M2
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	--------------	----

**4.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 78.196	m2	60,00	(+)	\$	10.000.000
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS					(+)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	%	\$	50.000
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
SUBTOTAL A PAGAR						\$	50.000
RECARGO ART. 133º LGUC						\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	50.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº				FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de las obras han sido recalculado en base a lo descrito por el Arquitecto Patrocinante Karen Sepúlveda, ascendiendo el presupuesto a \$10.000.000, superando el mínimo establecido en Resolución Exenta N°030 de fecha 14.01.2022, relativo a cálculo de presupuestos de demolición con piso mínimo en base a clasificación C-5; con un guarismo de \$4.691.760.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, PROFESIONAL COMPETENTE, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por concepto de ejecución de cierre provisorio; permiso que deberá tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 08:00 y 17:51 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional Patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. La demolición se autoriza entre por un plazo de 35 días corridos desde la emisión del presente permiso; en tanto la instalación de cerco perimetral de describe por un plazo de 10 días corridos, totalizando 45 DÍAS DE TRABAJOS (arreglar)
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública. Deberá procurar la seguridad de los efectos de demolición y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FCM/fcm.11.07.2022

1990871

